

**ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
MUNICIPIO AUTÓNOMO DE HUMACAO
LEGISLATURA MUNICIPAL
HUMACAO, PUERTO RICO**

CERTIFICACIÓN

Yo, RAFAEL PEÑA ORTIZ, SECRETARIO de la Legislatura Municipal de Humacao, Puerto Rico, por la presente **CERTIFICO**:

Que la que se acompaña es copia fiel y exacta de la **RESOLUCIÓN Núm. 36, Serie 2006-07**, la cual fue aprobada por la Legislatura Municipal de Humacao, Puerto Rico, en Sesión Ordinaria celebrada el día 11 de enero de 2007.

VOTACIÓN

VOTOS AFIRMATIVOS:

1. Sr. Julio C. Burgos Gutiérrez
2. Sra. Olga del Moral Sánchez
3. Sr. Francisco Díaz Jaime
4. Sr. Saúl González Gerena
5. Sr. José A. González Hernández
6. Sr. José Hernández Hernández
7. Sr. Efraín Meléndez Arroyo
8. Sra. Grace Napolitano Matta
9. Sr. Ángel G. Rodríguez Medina
10. Sr. Miguel Rodríguez Vega
11. Sr. Wilfredo Rosa Santory
12. Sr. Willie A. Rosario Arroyo
13. Sr. Joel Rosario Santiago
14. Sr. Daniel Santiago Rojas
15. Sr. Víctor Velázquez Casillas
16. Sr. Luis E. (Gardy) Fontáñez- Presidente

EN CONTRA:

Ninguno

AUSENTE:

Ninguno

ABSTENIDO:

Ninguno

CERTIFICO CORRECTO:



RAFAEL PEÑA ORTIZ
SECRETARIO
LEGISLATURA MUNICIPAL

Sello Oficial

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
MUNICIPIO AUTÓNOMO DE HUMACAO
LEGISLATURA MUNICIPAL
HUMACAO, PUERTO RICO

Proyecto Núm. 35
Resolución Núm. 36

Serie 2006-2007

Presentada por: Administración

PARA AUTORIZAR AL DIRECTOR DE FINANZAS MUNICIPALES A EFECTUAR UN REAJUSTE DE QUINIENTOS CINCUENTA MIL DÓLARES (\$550,000.00) EN EL PRESUPUESTO FUNCIONAL VIGENTE CON SOBRENTE RESULTANTE COMO SALDO EN CAJA AL 30 DE JUNIO DE 2006.

POR CUANTO: Mediante la Resolución Núm. 74 aprobada el 6 de junio de 2005, se adoptó el presupuesto funcional del Municipio a regir durante el año fiscal 2005-2006.

POR CUANTO: En su primer párrafo el Artículo 7.009 de la Ley Número 81 del 30 de agosto de 1991, en adelante Ley 81, establece que a propuesta del Alcalde, la Legislatura podrá autorizar reajustes que resulten como saldos en caja al 30 de junio de cada año, después de cerrado el presupuesto y de haberse cubierto las deudas con cargos a dichos sobrantes.

POR CUANTO: El Director de Finanzas Municipales le certificó a esta Legislatura Municipal el haber determinado un sobrante de saldo en caja al 30 de junio de 2006, después de cerrado el presupuesto y de haber cubierto las deudas con cargo a este sobrante asciende a \$550,000.00.

POR CUANTO: Existe la necesidad de aplicar la cantidad de \$190,000.00, cargo a este sobrante a fin de aumentar los créditos existentes en varias cuentas de gastos del vigente presupuesto y de crear nuevas asignaciones dentro del mismo. El balance restante, o sea, la cantidad de trescientos

sesenta mil dólares (\$360,000.00), se utilizará para proyectos de capital Fondo 20.

POR TANTO: RESUÉLVESE POR LA LEGISLATURA MUNICIPAL DEL MUNICIPIO AUTÓNOMO DE HUMACAO, PUERTO RICO:

SECCIÓN 1: Se autoriza al Director de Finanzas a efectuar el siguiente reajuste del vigente presupuesto funcional con recursos sobrante provenientes del saldo en caja al 30 de junio de 2006, conforme se indica a continuación:

Sobrante en caja Fondo General al
30 de junio de 2006 \$550,000.00

Para aumentar cuentas ya creadas en el presupuesto:

01-03-04-93.27 Compra de Equipo \$40,000.00

01-03-04-94.11 Servicios Prof. No Clasif. \$50,000.00

01-09-04-94.47 Donativos \$100,000.00

Subtotal \$190,000.00

Para el desarrollo de proyectos de capital

Fondo 20 \$360,000.00


Total \$550,000.00

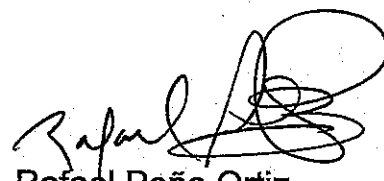
SECCIÓN 2: El Director de Finanzas Municipales llevará a cabo las correspondientes operaciones a los libros de contabilidad bajo su cargo y custodia de conformidad con lo aquí autorizado.

SECCIÓN 3: Esta Resolución, por ser de carácter urgente, comenzará a regir tan pronto sea firmada por el Alcalde.

SECCIÓN 4: El Secretario de la Legislatura Municipal remitirá copia certificada de esta Resolución a la Oficina del Comisionado de Asuntos Municipales, Finanzas Municipales, Secretaría Municipal y a Auditoría Interna para el conocimiento y acción correspondiente.

APROBADA POR LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE HUMACAO, PUERTO RICO, EL 11 DE ENERO DE 2007.


Luis E. Fontáñez Romero
Presidente


Rafael Peña Ortiz
Secretario

**PRESENTADA ESTA RESOLUCIÓN A MI CONSIDERACIÓN EL 12 DE enero
DE 2007, Y FIRMADA POR MÍ EL 12 DE enero DE 2007.**


Marcelo Trujillo Panisse
Alcalde